

Nota de Prensa n.º 650/OCII/DP/2021

## DEFENSORÍA DEL PUEBLO: SE DEBE GARANTIZAR ATENCIÓN MÉDICA DE INTERNOS DEL PENAL DE CAJAMARCA AFECTADOS POR TUBERCULOSIS

- ***Veintiocho internos presentaron resultado positivo de TB y necesitan radiografías de tórax, pero Hospital Regional no realiza el procedimiento.***

La oficina de la Defensoría del Pueblo en Cajamarca requirió a la Dirección Regional de Salud (Diresa) disponer las acciones necesarias para que se brinde la atención médica adecuada a los internos afectados por tuberculosis (TB) del Establecimiento Penitenciario de Cajamarca, con la finalidad de garantizar su derecho a la salud.

Este requerimiento fue efectuado luego de que la institución tomara conocimiento de que el personal de salud que labora en el referido establecimiento penitenciario realizó 62 pruebas a las personas privadas de libertad, para verificar si se encontraban infectados con TB, registrando 28 resultados positivos. Según la NTS N°104-MINSA/DGSP-V.01 “Norma Técnica de Salud para la Atención Integral de las Personas afectadas por Tuberculosis”, en estos casos corresponde a los pacientes una evaluación clínica, bacteriológica y radiológica.

Al respecto, el personal de salud del establecimiento penitenciario manifestó que se han realizado las dos primeras evaluaciones a los pacientes afectados con TB; sin embargo, no cuentan con los equipos necesarios para realizar la radiografía de tórax, por lo que dicho procedimiento debería realizarse en el Hospital Regional de Cajamarca a través del Seguro Integral de Salud (SIS). Pese al pedido, los exámenes no se han efectuado debido a que el hospital no está ejecutando este tipo de procedimientos, pues se encuentran avocados a la atención de pacientes contagiados de COVID-19.

En ese sentido, la oficina de la Defensoría del Pueblo en Cajamarca recordó que las personas privadas de su libertad tienen restringido el derecho a la libertad personal, pero siguen contando con los demás derechos fundamentales, como el derecho a la salud, reconocidos por el ordenamiento jurídico nacional y supranacional, siendo deber del Estado garantizarlo.

En virtud a ello, la institución demandó a la Diresa Cajamarca que adopte las acciones correspondientes a fin de que el Hospital Regional u otro nosocomio atienda y realice las referidas radiografías a los internos que las requieran, debido a que es un procedimiento que se debe efectuar de acuerdo a una norma de salud y es necesario para preservar la salud y la vida de los internos del referido centro penitenciario.

**Cajamarca, 26 de abril de 2021**